MUNICIPALIDAD DE DOMINGO
MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN N° 105/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.013 ID 251148, A LA EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I. CON RUC 80002612-8 CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES SALVADOR RAMÓN MALDONADO DÍAZ Y CARLOS ALFREDO RIQUELME BERNAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" A SER FINANCIADO EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 13 de noviembre de 2.013.-

VISTA: La Resolución N° 94/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**, por via de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.013 ID 251148; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.013 ID 251148, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica: RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC 80002612-8 cuyos representantes legales son los señores Salvador Ramón Maldonado Díaz y Carlos Alfredo Riquelme Bernal;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC 80002612-8 cuyo representantes legales son los señores Salvador Ramón Maldonado Díaz y Carlos Alfredo Riquelme Bernal porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.013 ID 251148 a la citada empresa para la "**ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.013 ID 251148 a la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC 80002612-8 cuyo representantes legales son los señores Salvador Ramón Maldonado Díaz y Carlos Alfredo Riquelme Bernal, para la "**ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**"; cuyo presupuesto total aprobado asciende a la suma total de Gs. 299.000.000; (Guaraníes, Doscientos Noventa y Nueve Millones) a ser financiado en forma plurianual con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES, una parte está aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2.013 y las otras partes están supeditadas a la aprobación de las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas a la Secretaria de la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramírez
Secretario General

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN N° 24/2.013.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION N° 105/2013 A FAVOR DE LA RIEDER & CIA. S.A.C.I. CON RUC 80002612-8 CUYO REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES SALVADOR RAMÓN MALDONADO DÍAZ Y CARLOS ALFREDO RIQUELME BERNAL EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2013 CON ID 251148 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 13 de noviembre de 2013, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04/2013 con ID 251148 para la **"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**; y,

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------

Que, la Nueva Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36° "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
REUNIDA EN SESION ORDINARIA
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04/2013 con ID 251148 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. CON RUC 80002612-8 CUYO REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES SALVADOR RAMÓN MALDONADO DÍAZ Y CARLOS ALFREDO RIQUELME BERNAL EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala en fecha 20 de noviembre del año dos mi trece.----------

Prof. Sabrina Maciel
Secretaria de la Junta Municipal

Alberto Almada Fariña
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar. Domingo Martínez de Irala, 25 de noviembre de 2013.----------

Alberto Ramírez
Secretario General

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)